SLP PROSPEREMOS JUNTOS Gobierno del Estado 2015-2021 | CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

santa rita CENTRO DE PRODUCCIÓN

CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C. V.

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE LEVANTA PARA DAR CONSTANCIA DEL TÉRMINO DE LA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA PRACTICADA A DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE MATRIZ, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2016, **CLAVE B.8.1 AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS/REVISIÓN GENERAL AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE MATRIZ AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016**, DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V., LA CUAL FUÉ DESARROLLADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C. V.----------

En el Municipio de Rioverde, S. L. P. siendo las 10:00 horas del día 16 de Diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas administrativas del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C. V., cita en Km. 3, Camino Santa Rita-San Vicente, en el Ejido Santa Rita, Rioverde, S. L. P., los CC. C. Jose Alberto Arredondo Anguiano Gerente de Compras, y la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca Contralor Interno respectivamente, para dar término a la Auditoría Administrativa al Departamento de Compras del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.----------

Designación de los testigos de asistencia. ----------

Intervienen como testigos de asistencia los CC. C. Luis Humberto Ventura Armendáriz, Auxiliar de Compras, y el C. Irineo Moreno García, Auditor Interno, quienes se identifican con credenciales No. AD-309 y AD-0031 respectivamente----------

Intervención de la Contraloría Interna del Centro de Producción Santa Rita, S. A. de C.V. ----------

Con fundamento en el Artículo 124, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículos 43 y 44 fracciones II, III, V, VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Articulo 7, 73, 75 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potos, Articulo 19, 83 fracciones I, II, III, IV, VI, XIV, XX, Y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, y demás relativos, intervino para realizar la Auditoria Administrativa la C. Monica Ivonne Badillo Fonseca.----------

Hechos.----------

Una vez concluida la etapa de revisión al Departamento de Compras del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., se hace del conocimiento del C. Jose Alberto Arredondo Anguiano, Gerente de Compras que, mediante Informe que deriva de dicha revisión, se le darán a conocer los resultados de la Auditoría practicada.--

Cierre de Acta.----------

No habiendo otro asunto que constar, se da por concluida la presente, siendo las 10:15 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia y efectos Legales y Administrativos, al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------

CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C. V.

----------DAMOS CONSTANCIA----------

Por el Departamento de Compras

C. JOSE ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO

Por el Organo Interno de Control

C. MÓNICA IVONNE BADILLO FONSECA

Testigos de Asistencia

C. LUIS HUMBERTO VENTURA ARMENDARIZ

C. IRINEO MORENO GARCÍA